



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0145-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 25 de Julio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°108-2023-MDC-OPP/ RYCP, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de saldo de balance del año 2022 al Presupuesto Institucional del año 2023 al rubro 18 Canon Sobre Canon; y,

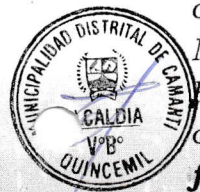
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3. **Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. (...)

Que, la Directiva N°005-2022--EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su Art. 23, inciso 23.2. Conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Informe N°0142--SGIDUR -MDC-Q/RYPH,- 2023, el Ing. Ronald Y. Corahua Hilaquita, encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita asignación presupuestal para la actividad : "Mantenimiento de la Plaza de Armas de Quincemil y Acondicionamiento de las Vías Urbanas Perimétricas de las Calles Juan Bermudes y Juan José Larrañeta del Distrito de Camanti-Quispicanchi- Cusco" Meta 0046 por el monto de S/. 91,562.68, que falta para culminar con la actividad, habiéndose asignado la suma de S/. 256, 722.00 de presupuesto total que es de S/. 348,284.68; Así mismo mediante Informe N° 039-2023-SGIDUR-MDC/RO-EBHL, el Residente de la actividad de Mantenimiento Meta 0046 Ing. Ebert Huanaco Loayza, también solicita la asignación presupuestal restante del monto de S/.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



91,562.68, , para poder culminar la actividades programadas según la ficha técnica aprobada mediante la Resolución de Gerencia N° 0017-2023-MDC.

Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que se tiene un presupuesto mínimo disponible de saldo de balance del Periodo 2022 en el rubro Canon Sobre Canon pendiente por asignar, el cual cubrirá una parte del monto requerido, por lo que solicita la incorporación del saldo de balance del periodo 2022, por el monto de S/ 25,755.00 (Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) y la diferencia se viene asignando mediante modificaciones presupuestales, por lo que solicita se autorice la incorporación del saldo de balance del periodo 2022 pendiente por asignar por el monto a los rubros mencionados en el rubro 18 Canon Sobre Canon, así como la distribución de los mismos, vía acto Resolutivo del Titular del Pliego, por lo que se autoriza su incorporación a la meta 046, para dar continuidad con los tramites respectivos .

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE-RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, la Incorporación de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2022, para el año fiscal 2023, por la suma de S/. 25,755.00 (Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), al rubro 18 Canon Sobre Canon, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento

Rubro

19.11.11

Recursos Determinados

18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Saldo de Balance

TOTAL, INGRESOS

EN SOLES

25,755.00

25,755.00

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 18	Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000936	Mantenimiento de Infraestructura Publica	
Función	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0010	Infraestructura y Equipamiento	
Secuencia Funcional		"Mantenimiento de la Plaza de Armas de Quincemil y Acondicionamiento de las Vías Urbanas Perimétricas de las Calles Juan Bermudes y Juan José Larrañeta del Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco	
		: 0046	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	25,755.00
TOTAL RUBRO 18 – Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones			25,755.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSO DETERMINADOS			25,755.00
TOTAL EGRESOS			25,755.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huilica
D.N.I.: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"